

Licda. Roxana Acuña Valerio
Jefe, Administración de Remuneraciones y
Gestión de la Información

Estimada señora:

Me permito transcribir el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-429-2023, artículo I de la sesión extraordinaria N°27 del Consejo de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, celebrada el 11 de diciembre de 2023, por presencialidad remota, que dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-425-2023 con fecha 11 de diciembre de 2023 el MSc. Jairo Jiménez Torres, Director Académico, Campus Nicoya, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académica para impartir curso del ciclo de verano del 11 al 31 de diciembre de 2023 en el Campus Nicoya.
3. Que la académica Andrea Mojica Barquero, cédula 115190362, quien había sido propuesta en el oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-410-2023; indicó que no podrá asumir este curso.
4. La circular UNA-R-DISC-019-2022, instrucción sobre contrataciones laborales académicas para el 2023, disfrute de vacaciones y desarrollo del plan de trabajo para el período previo de inicio del ciclo lectivo.
5. La instrucción UNA-VD-DISC-010-2023 <https://agd.una.ac.cr/share/s/dccH-quM7TBmJh48tAXLLkw> sobre Planificación, aval, autorización y cronograma para la ejecución de los cursos del III Ciclo 2023 (verano 2023-2024).
6. Procedimiento interno de la Sede Chorotega para nombramientos académicos, según UNA-SRCH-CIRC-043-2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Sede Regional Chorotega para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
2. El Director con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación de la siguiente académica para impartir curso del ciclo de verano del 11 al 31 de diciembre de 2023, en una jornada de 20

horas.

Cedula	Docente	Jornada en Horas	NRC, Código, Curso, Grupo	Vigencia del nombramiento	Código Presupuestario	Incentivo
504050551	Katherine Castro Arias	20	90009, LIY432, Inglés III para turismo, 70	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	20%

3. El Director en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Sede cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la Sede o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Sede aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
 5. El Consejo de Sede, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
 6. Verificados los requisitos, el Consejo de Sede ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

7. El periodo de nombramiento es del 11 al 31 de diciembre de 2023 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
8. Que en el caso de la académica Katherine Castro Arias por encontrarse con un nombramiento a tiempo completo anualizado en el Campus Nicoya; este curso lo que devenga es el pago de un incentivo del 25% del salario.
9. Solicitar a la Dirección Ejecutiva tramitar la póliza de seguro del académico durante su contratación en caso de que no la tenga.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA PARA IMPARTIR CURSO DEL CICLO DE VERANO POR UNA JORNADA DE 20 HORAS POR UN PLAZO EN LAS FECHA DE LA PRIMERA FASE DEL 11 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Y EN LA II FASE DEL 01 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO 2024. ACUERDO FIRME.**

Cedula	Docente	Jornada en Horas	NRC, Código, Curso, Grupo	Vigencia del nombramiento	Código Presupuestario	Incentivo
504050551	Katherine Castro Arias	20	90009, LIY432, Inglés III para turismo, 70	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	20%

2. **INDICAR A LAS PERSONAS ACADÉMICAS A NOMBRAR QUE DEBEN:**
 - a) **Elaborar la declaración jurada de horario en <https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml>**
3. **SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA ELABORAR EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

Atentamente,

MEd. Wagner Castro Castillo
Presidente
Consejo de Sede

- MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva SRCH.
- MSc. Jairo Jiménez Torres, Director Académico, Campus Nicoya.
- MSc. Carol Córdoba Brenes, Asistente Administrativa, Campus Nicoya.
- MSc. Katherine Castro Arias, Académica.

Anexos:

Distribución de Carga Académica para los Cursos del Ciclo de Verano 8 semanas
https://agd.una.ac.cr/share/s/l2H_UhGPTv25pi1m2-OQyg